

Decreto Nº 813, que nombra al 2º Teniente Plácido Ventura y Ventura, E. N., Juez Secretario del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas.

(G. O. Nº 9019, del 31 de Diciembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 813

VISTA la Ley Nº 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTA la Ley Nº 42, que crea un Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, y un Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, de fecha 5 de noviembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Segundo Teniente Plácido Ventura y Ventura, E. N., queda nombrado Juez Secretario del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Primer Teniente Otilio Rodríguez Santos, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 814, que nombra al Sr. Latif Harron Hamid, Cónsul Honorario de la República en Karachi, Pakistán.

(G. O. Nº 9019, del 31 de Diciembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 814

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Latif Harron Hamid queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Karachi, Pakistán.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 815, que cancela las Letras Patentes que acreditan al Sr. Mario Contessa como Vicecónsul Honorario de la República en Milán, Italia.

(G. O. N° 9019, del 31 de Diciembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 815

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Mario Contessa como Vicecónsul Honorario de la República en Milán, Italia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER